

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección Provincial

del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los citados programas, con la finalidad de cubrir los costes correspondientes a los cursos de formación amparados en dichas normas (convocatoria 2008).

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.16.18.77501.32D.0.

3.1.14.31.16.18.77501.32D.0.2009.

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8.

18/2008/J/002	E18749838	NAVARRO CASTRO	34.633,20
18/2008/J/003	B18771287	ACADEMIA FLASH	62.916,00
18/2008/J/006	B18771287	ACADEMIA FLASH	50.332,80
18/2008/J/008	B18359604	UNISEX GONZALEZ PELUQUEROS	62.916,00
18/2008/J/010	B18415661	FORMACION VIAL GENIL	57.802,50
18/2008/J/011	24131357X	JOSE MARIA PASTOR URBANO	33.583,50
18/2008/J/012	B18616573	ACADEMIA TUCOLE	45.792,00
18/2008/J/016	B18785600	AVANZA ESC ESTUDIOS INTEGRAL	33.899,40
18/2008/J/017	B18493742	ESCUELA TECNICA DE CAPACITACION	51.086,40
18/2008/J/020	B18464347	EDER INFORMATICA	36.633,60
18/2008/J/021	B18218677	INFORMATICA BAZA	57.802,50
18/2008/J/022	B18844514	ACADEMIA UNIVERSO FORMACION	51.086,40
18/2008/J/026	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC	46.242,00
18/2008/J/027	B18541631	TURING FORMACION	46.137,60
18/2008/J/028	F18026948	AUTOESCUELA BAZA	50.375,25
18/2008/J/030	B18546804	TECNOSUR CENTRO DE ESTUDIOS	57.802,50
18/2008/J/031	B18767236	CENTRO ESTUDIOS TECNOSZUBIA	57.802,50
18/2008/J/032	B18360479	UNFOCOPRO	50.375,25
18/2008/J/033	G18752808	C. FORMAC. HOSTELERIA LA CURVA	112.422,00
18/2008/J/034	B18742726	CENTRO FORMACION FORMENCAL	32.524,80
18/2008/J/036	B18822049	HACHE HAIRSTYLE	41.944,00
18/2008/J/039	74613272F	ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA	36.852,00
18/2008/J/040	E18613752	ACADEMIA CULLAR-VEGA	57.802,50
18/2008/J/041	E18528661	CENFOMASTER	63.858,00
18/2008/J/047	B18657080	GRANAFORMA	64.239,00
18/2008/J/048	B18750265	MONTESSORI	57.802,50
18/2008/J/049	B18366518	TALLERES SOLCAS	67.381,20
18/2008/J/050	B18456442	ESC PELUQUERIA ESTETICA GRUPO 7	83.916,00
18/2008/J/052	24182414F	CONSUELO GARCIA RUIZ (AC. TEBA)	46.242,00
18/2008/J/054	B18751081	CENTRO FORMAC. E.F. 2005 (AU-TOESC UNICA)	50.375,25
18/2008/J/055	F18031922	ABENZOAR	30.464,40
18/2008/J/063	E18517714	ACADEMIA LENGU	62.916,00
18/2008/J/068	F18552737	INSTITUTO TECNOLOGIA DE LA VEGA (INTEGRA)	46.242,00
18/2008/J/069	B18306605	COMPLEJO SUSPIRO DEL MORO	46.531,20
18/2008/J/070	F18530493	CENTRO ESTUD. HERMANOS NARANJO	64.239,00
18/2008/J/071	E18751859	ACADEMIA LUIS VIVES	12.987,00
18/2008/J/072	73366130V	Mª LUISA MARTIN REYES (FORIN-TEC)	64.239,00
18/2008/J/074	B18399196	TADEL FORMACION	64.239,00
18/2008/J/076	B18410787	FATINAFAR	43.146,00
18/2008/J/085	E18345199	AULA 21	33.899,40
18/2008/J/090	B18686923	CENTRO FORMAC. PINOS PUENTE	50.375,25
18/2008/J/091	B18472332	GABIAL METAL	77.637,60
18/2008/J/092	B18647982	MASTER GABIA	51.391,20
18/2008/J/093	B18679092	C. FORMAC. DESARROLLO TEMPLE	72.139,20
18/2008/J/094	B18508069	CEPRODI	63.858,00
18/2008/J/095	B18077495	TRONCO MARTINEZ	28.476,00
18/2008/J/097	B18374785	EUROSEPER	64.239,00
18/2008/J/100	B18823856	ESCUELA ESTUDIO COLOR	83.916,00
18/2008/J/102	B18444182	C. FORMAC. Y EMPLEO PELIGROS (CEFOREM)	46.242,00
18/2008/J/104	B18436956	EUROPA CENTROS FORMACION VIAL	100.750,50
18/2008/J/107	B18696088	SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE	30.950,00
18/2008/J/109	24250742W	JOSE ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ	50.332,80
18/2008/J/115	B18683565	CENTRO FORMAC. INTEGRAL PASCAL	69.762,00
18/2008/J/116	B92751296	AVISUR FORMACION	22.866,00